



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020-2024-INSN

**"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA"**

En la ciudad de Breña, siendo las 13:30 horas del día 26 de diciembre del 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística, en calidad el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir los procedimientos de contratación directa, procedió con la evaluación de la Oferta presentada para la Contratación Directa N° 020-2024-INSN, con la presencia de representantes del Servicio de Farmacia.

I. ANTECEDENTE

La empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, presentó su oferta el día 26 de diciembre del 2024 en Oficina de Logística 2do. Piso del Pabellón Administrativo, sitio en Av. Brasil N° 600 – Breña, en mérito a la invitación efectuada mediante CARTA N° 1180-2024-OL/INSN, dentro del cronograma establecido en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

II. AGENDA

Revisión de oferta

III. APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN

Se procedió a la apertura de oferta presentada conforme a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, verificando que contine todo lo citado en las mismas, dándose por ADMITIDA, conforme el detalle de la siguiente tabla:

Documentos de presentación obligatoria:

Ítem 01 y 02

Documentos para la admisión de la oferta	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI

Adicional deberá presentar la siguiente documentación:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Raphael Francisco JARAMILLO SAMANIEGO
Jefe (e) del Servicio de Oftalmología
CMP 30506 - RNE 13364

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA
O. ELUCYA ZEVALLOS
C.O.F.F.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARCO BARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

<p>a) Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente.</p> <p>El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera - Diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). - Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación o conforme fueron aprobados por la ANM. 	SI
<p>b. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas.</p> <p>Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluye también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.</p> <p>De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.</p>	SI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Raphael Francisco JARAMILLO SAMANIEGO
Jefe (e) del Servicio de Oftalmología
CMP 30506 - RNE 13364

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

O. F. LUCVA
C.F.F.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

<p>c. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.</p> <p>Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.</p>	SI
<p>d. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID, las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte son parte de un sistema de aseguramiento de calidad y Garantizar durante toda la cadena de distribución la calidad y condiciones óptimas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios desde la fabricación y/o producción hasta el usuario, con la finalidad que cumpla con su efecto deseado.</p>	SI
<p>e. Copia de Registro sanitario vigente</p> <p>El registro sanitario faculta a su titular para la fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización, promoción, dispensación, expendio o uso de los mismos, en las condiciones que establece la normatividad vigente</p>	SI
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE
<p>h) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)</p>	SI
<p>i) Declaración Jurada de Condiciones del Arrendamiento del Inmueble (Anexo N° 7)</p>	SI

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al establecimiento farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSa, según corresponda. <p><u>Acreditación:</u></p>	SI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Raphael Francisco JARAMILLO SAMANIEGO
Jefe (e) del Servicio de Oftalmología
C.M.F. 30506 - RNE 13364

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Llc. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

F. LUCY
C.O.F. 13364



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Copia de la Resolución de Autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al establecimiento farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda.	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,604.60 (Cuarenta y dos mil seiscientos siete mil con 60/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos médico oftalmológico.</p>	SI

IV. ADJUDICACIÓN

Considerando lo antes señalado, se adjudica la presente contratación de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
01: Cassette de ultrasonido para equipo de facoemulsificación	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/ 61,363.00
02: Cuchilla de vitrectomía anterior 23 GA		S/ 109,067.40

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la revisión de documentación obligatoria y requisitos de calificación de la oferta se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma el Órgano Encargado de las Contrataciones, así como el representante del Servicio de Farmacia siendo las 15:30 horas del día.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Raphael Francisco JARAMILLO SAMANIEGO
Jefe (e) del Servicio de Oftalmología
CMP 70506 - RNE 13364

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

F. LUCY A. T...

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCELO SARANGA TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística